CERTIFICADO

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Valdepeñas
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: aae493ef59b8b214410fab3ff831509b

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
23219/2026	La Junta de Gobierno Local	03/11/2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS EMITE EL SIGUIENTE CERTIFICADO AUTOMATIZADO

CERTIFICACIÓN

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en la fecha arriba indicada, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 23219/2026. Contribución económica a Colombia cómo consecuencia de los terremotos ocurridos el 10/08/2026 a través de Caritas Diocesana de C.R.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resultando que en Acuerdo Plenario 2026-00731, de fecha 10/09/2026 de la sesión celebrada el 07/09/2026, en el cual se resuelve destinar la cantidad de 6.000,00 euros de la partida presupuestaria de ayuda de emergencia sobrevenida del Ayuntamiento de Valdepeñas con una ayuda finalista canalizada a través de una ONG., para contribuir a la atención de necesidades básicas, apoyo a las labores de emergencia y recuperación inicial de las comunidades perjudicadas como consecuencia del terremoto ocurrido el pasado 10 de agosto de 2026 en Colombia, con epicentro en San José del Palmar, departamento del Chocó, que ha afectado a diversos municipios del suroccidente del país.

Considerando que la Asociación CARITAS DIOCESANA DE CIUDAD REAL, con CIF R1300015C, presentó el proyecto “Respuesta alimentaria de emergencia a hogares vulnerables afectados por el terremoto en Colombia”, y certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y que consta en el expediente informe de la Tesorería Municipal en el que expone que la citada asociación no mantiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Considerando que en base al artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, en que se recoge:

Art 22.2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:
Art. 22. 2.c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten

Cód. Validación: 4Z37AYQFJ2STDFQ2L3FCAZXCA
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

razones de interés público, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/10075 de 28 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar y conceder la ayuda económica, en base al acuerdo plenario 2026-00731 de 10/09/2026 de la sesión celebrada el 07/09/2026, en que se resuelve destinar la cantidad de 6.000 € con cargo a la partida presupuestaria de ayuda de emergencia sobrevenida del Ayuntamiento de Valdepeñas a favor de las personas damnificadas por el terremoto ocurrido en Colombia el 10 de agosto de 2026, a la Asociación CARITAS DIOCESANA DE CIUDAD REAL, con CIF R1300015C, siendo la fecha de ejecución del gasto a justificar hasta el 31 de diciembre de 2026.

Segundo. El plazo para justificar la ayuda económica concedida a Caritas Diocesana de Ciudad Real, será hasta el 31 de marzo de 2027.

La forma de justificación, conforme a lo recogido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, se realizará mediante la presentación de la memoria de ejecución del proyecto, cuenta de justificación con relación de los gastos ejecutados y con los documentos justificativos de los gastos realizados (facturas y demás documentos de valor probatorio, así como nóminas en el caso de gastos de personal).

Tercero. Notificar la presente resolución a la mencionada asociación.

Cuarto. Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste y surta sus efectos, <con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del R. O.F.>, se expide la presente certificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4Z37AYQFJ2STDFQ2L3FCAZXCA
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2